



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA
SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2020 00219 00

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMÍTE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

PRIMERO: Acreditar la calidad en la que actúa la ciudadana Dayan Missouri Quiceno Cortes, allegando certificado expedido por la Alcaldía Local de Kennedy, con fecha de expedición no superior a un mes y con funciones de la administradora vigentes a la fecha de radicación de la presente demanda.

SEGUNDO: Manifestar bajo la gravedad de juramento, que el título ejecutivo original, relacionado en el acápite de pruebas y cuya copia digitalizada se adjuntó, se encuentran en su poder y que está en capacidad de allegarlo cuando el Despacho lo requiera.

TERCERO: Indicar claramente y bajo la gravedad de juramento el correo electrónico por medio del cual deben ser notificados los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, y la forma en la que obtuvo la información de conformidad a lo regulado por los artículos 6 y 8 del decreto 806 del 2020.

De ser posible informe los números telefónicos de las partes y de los intervinientes, o realice manifestación de su desconocimiento.

CUARTO: Pese a que se indica en la demanda que se desconoce el correo electrónico del extremo pasivo, precise al despacho, como obtuvo esa información y/o qué gestiones realizó para obtener dicha información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 71 de fecha 20 de octubre de 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.
La Secretaria

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA